



Distrito Escolar del Condado Brevard, Florida

Directrices del Poder Legal Educativo

Instrucciones: Cuando un padre pide una forma de Poder Legal Educativo, utilice esta hoja de instrucciones:

1. ¿Bajo qué circunstancias se acepta un Poder Legal Educativo?

Sólo si las circunstancias atenuantes son documentadas, tales como, pero no limitado a las siguientes:

- la muerte del padre/tutor legal
- el padre/tutor legal tiene una condición médica grave o compleja y no puede cuidar del menor por un periodo de tiempo extendido
- el padre/tutor legal está encarcelado
- el despliegue del padre/tutor legal para el servicio militar (puede aceptar el POA militar)
- los padres biológicos del menor nunca se han casado el uno con el otro, y el padre/tutor legal que tiene custodia del menor muere o está desaparecido, y al otro padre no se le ha otorgado custodia legal bajo una orden judicial

2. ¿Bajo qué circunstancias se rechaza un Poder Legal Educativo?

Si el/los padre(s)/tutor(es) legal(es) del estudiante no están sufriendo de una enfermedad física, mental documentada o inseguridad financiera, que, por estándares ordinarios y razonables, imposibilita al padre/tutor legal de realmente cuidar al estudiante, un Poder Legal Educativo no debe ser aceptado.